

Adjudicación de nuevos afiliados comienza a regir desde el 1 de octubre próximo AFP UNO oferta comisión de 0,69% del salario para administrar cartera de nuevos afiliados

Esta tarde finalizó el proceso de apertura de sobres con la oferta económica y la oferta técnica adicional. La resolución de adjudicación de licitación se emitirá a más tardar el 1 de abril próximo para su posterior publicación en el Diario Oficial.

Esta es la sexta licitación pública de cartera de nuevos afiliados que realiza la Superintendencia de Pensiones desde que comenzó a regir la nueva legislación que forma parte de la reforma previsional de 2008.

Santiago, 26/03/2019.-

Una comisión de 0,69% de la renta imponible de los trabajadores fue la oferta económica presentada por la Administradora de Fondos de Pensiones UNO S.A. para adjudicarse la licitación pública de cartera de nuevos afiliados al sistema de pensiones que lleva adelante la Superintendencia de Pensiones. La resolución de adjudicación de licitación se emitirá a más tardar el 1 de abril próximo para su posterior publicación en el Diario Oficial.

De acuerdo al calendario establecido en las bases de licitación, a partir del 1 de octubre de este año quienes ingresen por primera vez como afiliados al sistema de pensiones tendrán que incorporarse obligatoriamente a AFP UNO y mantener una permanencia de dos años, hasta el 30 de septiembre de 2021. En tanto, quienes ingresen al sistema de pensiones como nuevos afiliados hasta el 30 de septiembre próximo deberán incorporarse obligatoriamente a AFP Modelo, por cuanto es la administradora que en este momento ofrece la menor comisión del sistema, equivalente al 0,77% de la renta imponible.

En el caso de los trabajadores a honorarios obligados a cotizar, que a partir del 1 de octubre de este año emitan su primera boleta de honorarios y no estén afiliados a ninguna AFP, serán incorporados automáticamente a AFP UNO, pero en la Operación Renta de abril de 2020.

La oferta económica de AFP UNO fue dada a conocer hoy como parte de la apertura de los sobres N° 2 y N°3 que contenían la oferta económica y la oferta técnica adicional, respectivamente. Si bien la administradora no presentó una oferta técnica adicional, esta Superintendencia enfatiza que el servicio de administración de cuentas de capitalización individual obligatoria por parte de AFP UNO debe mantener el mismo estándar de calidad que el resto de la industria y con las mismas exigencias normativas.

Esta es la sexta licitación pública de cartera de nuevos afiliados que realiza la Superintendencia de Pensiones desde que comenzó a regir la nueva legislación que forma parte de la reforma previsional de 2008.

De acuerdo a las bases de la licitación, pueden participar en el proceso todas las administradoras de fondos de pensiones existentes y aquellas personas jurídicas nacionales o extranjeras que aún no están constituidas como tales, pero que cuentan con el certificado provisional de autorización otorgado por la Superintendencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 130 de la Ley N° 18.046, y que cumplan con los requisitos establecidos en las respectivas bases de licitación.

AFP Planvital fue la última administradora en adjudicarse una licitación de cartera de nuevos afiliados, en enero de 2016, al ofertar una comisión de 0,41% por el período comprendido entre agosto de 2016 y julio de 2018. En noviembre de 2017 la Superintendencia de Pensiones inició la quinta licitación pública de cartera, la que en enero de 2018 fue declarada desierta tras finalizar sin presentación de ofertas dentro del plazo establecido en el proceso.

AFP UNO, en tanto, es la única administradora de fondos de pensiones creada en los últimos 10 años.

Contacto de Prensa
Unidad de Comunicaciones y
Educación Previsional
comunicaciones@spensiones
22753120
